ANEXO N° 2 DEL ESTUDIO PREVIO

ANÁLISIS DEL SECTOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN – CONTRATO DE COOPERACION CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD (ESAL) EN EL MARCO DEL DECRETO 092 DE 2017.

INTRODUCCIÓN

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales el hacer, durante la etapa de planeación, el análisis del sector económico y de los oferentes. Este análisis nos debe permitir conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de este análisis nosotros como entidad estatal dejaremos constancia en estos documentos que hacen parte integral del proceso.

Es importante mencionar que la contratación pública tiene como objetivo final satisfacer las necesidades de la ciudadanía para el cumplimiento de los fines del Estado. La función de contratación debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la comunidad en correspondencia con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo, a través de una adecuada administración de los recursos económicos públicos. Históricamente, el grueso de la inversión pública en Colombia destina la asignación de recursos económicos mediante el Plan Operativo Anual de Inversiones de cada entidad territorial. Por consiguiente, se presenta la necesidad identificada por la Entidad y la manera de satisfacerla, quiénes y de qué manera pueden proveer los bienes, obras y/o servicios que se necesitan y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Así las cosas, la Secretaria de Gobierno Municipal realiza el análisis del sector teniendo en cuenta la normatividad y el contexto social y económico del proyecto y aplica de forma general el análisis de las tres áreas del sector que se deben cubrir:

1. Aspectos generales del sector.

2. Estudio de la demanda.

3. Estudio de la oferta.

Este documento se enfatizará en mencionar todo lo relacionado en temas de contratación respecto a aunar esfuerzos humanos, técnicos, administrativos y financieros con una ESAL idónea para:

OBJETO
APOYO PARA EL DESARROLLO DE LA FASE MUNICIPAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS DEL MUNICIPIO FONSECA.
OBJETIVO

Objetivo principal: ampliar los programa para la formación, perfeccionamiento y proyección deportiva de la población del municipio para alcanzar figuraciones locales e importantes en cada una de las disciplina a nivel municipal, departamental, y nacional

Objetivos específicos:

- crear un plan de choque para que las políticas y actividades deportivas se den más amenudeo en nuestro municipio.

1. **Definición de metas e indicadores de resultado, planteando la situación inicial y el indicador final esperado al concluir el proyecto.**

El municipio de Fonseca a través de la secretaria de gobierno concertó con los colegio en organizar y ser el aporte para que el evento se haga de la mejor manera, y que el recurso este disponible para realizar las actividades deportivas, y que garantizan el desarrollo de los juegos deportivos intercolegiados en el municipio de Fonseca, que estos juegos permitan fortalecer la enseñanza en cada una de estas comunidades educativas de acuerdo a sus disciplina y permitiendo que la administración municipal garantice el aprovechamiento del tiempo libre la recreación y deporte en todos los rincones del municipio.

SEGUN

Todos los contratos con oferentes nacionales o extranjeros.

APLICACION

El campo de aplicación del presente documento se relaciona con la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro (ESAL) a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.

ALCANCE

Incluye análisis del sector (aspectos generales, análisis de la demanda) Aplica para las áreas requeridas por la administración municipal mediante contrato de una modalidad de selección descrita en la legislación vigente; como es el caso de la contratación que se pretende. Igualmente, el correspondiente análisis del mercado.

De igual manera, el presente estudio se relaciona directamente con las particularidades en condiciones del contrato, plazos, formas de entrega y de pago en concordancia con los estudios previos adelantados por la sectorial de origen.

El contrato a celebrar con ocasión del presente proceso es un CONTRATO DE COOPERACIÓN CON ENTIDAD DE DERECHO PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO donde las actividades a ejecutar son de Servicios e insumos que se requieren:

VALOR PRESUPUESTADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VR. UNIT	VR. TOTAL
		FUTBOL			
1 .1	Balones de Futbol profesional N° 5 Juvenil	UNID	6	180.000	1.080.000
1.2	Balones de Futbol profesional N° 4 Pre juvenil	UNID	2	175.000	350.000
1.3	Red para portería de Futbol (Par)	UNID	4	300.000	1.200.000
1.4	Uniformes completos de futbol, camisetas, pantalonetas y medias (full impresión a color) para los jugadores participantes en los Juegos Intercolegiados Nacionales 2021, Categoría Pre Juvenil – futbol	UNID	28	60.000	1.680.000
1.5	Uniformes completos de futbol, camisetas, pantalonetas y medias (full impresión a color) para los jugadores participantes en los Juegos Intercolegiados Nacionales 2021, Categoría Juvenil – futbol	UNID	33	60.000	1.980.000
1.6	Hidratación (Pacas de agua x 35 unid de 300 m/l)	PAQUETE	14	3.500	49.000
		SUB TOTAL			**6.339.000**
		FUTBOL DE SALON			
2.1	Balón de futbol de salón 3.5	UNID	2	150.000	300.000
2.2	Uniformes completos de futbol, camisetas, pantalonetas y medias (full impresión a color) para los jugadores participantes en los Juegos Intercolegiados Nacionales 2021, Categoría Juvenil – Futbol de Salón	UNID	41	60.000	2.460.000
2.3	Hidratación (Pacas de agua x 35 unid de 300 m/l)	PAQUETE	6	3.500	21.000
		SUB TOTAL			**2.781.000**
		FUTSALA			

3.1	Balones de Futsala (cuero, circunferencia De 62-64 cm)	UNID	2	150.000	300.000
3.2	Uniformes completos de futbol, camisetas, pantalonetas y medias (full impresión a color) para los jugadores participantes en los Juegos Intercolegiados Nacionales 2021, Categoría Pre Juvenil – Futbol Sala	UNID	16	60.000	960.000
SUB TOTAL					**1.260.000**
MINI FUTBOL SALA					
4.1	Uniformes completos de futbol, camisetas, pantalonetas y medias (full impresión a color) para los jugadores participantes en los Juegos Intercolegiados Nacionales 2021, Categoría infantil – Minifutsal	UNID	58	60.000	3.480.000
4. 2	Balones de mini-futbol #5 de cuero, circunferencia de 53-55 cm	UNID	2	150.000	300.000
SUB TOTAL					**3.780.000**
ATLETISMO					
5.1	Saltómetros (Barras verticales elaboradas en PVC para Salto Alto)	UNID	2	60.000	120.000
5.2	Barra transversal o listón (elaboradas en PVC para Salto Alto)	UNID	1	25.000	25.000
5.3	Colchoneta de caída (inflable de 137x 191 x 25 cm para Salto Alto)	UNID	1	150.000	150.000
5.4	Bala de lanzamiento 2 kg (en Hierro Fundido)	UNID	1	100.000	100.000
5.5	Tabla de abatida (en madera amortiguada Salto largo)	UNID	1	50.000	50.000
5.6	Tabla de marcación (en madera con borde de plastilina Salto largo)	UNID	1	50.000	50.000
5.7	Foso de arena (arena húmeda de 3mts x 5 para Salto largo)	UNID	1	50.000	50.000
5.8	Uniforme para atletismo camisetas y pantalonetas (full impresión a color)	UNID	15	60.000	900.000

	para los jugadores participantes en los Juegos Intercolegiados Nacionales 2021 – Categoría Infantil				
5.9	Uniforme para atletismo camisetas y pantalonetas (full impresión a color) para los jugadores participantes en los Juegos Intercolegiados Nacionales 2021 – Categoría Pre juvenil	UNID	9	60.000	540.000
5.10	Uniforme para atletismo camisetas y pantalonetas (full impresión a color) para los jugadores participantes en los Juegos Intercolegiados Nacionales 2021 – Categoría Juvenil	UNID	6	60.000	360.000
5.11	Uniforme para atletismo camisetas y pantalonetas (full impresión a color) para los jugadores participantes en los Juegos Intercolegiados Nacionales 2021 – Categoría Pre Infantil	UNID	26	60.000	1.560.000
5.9.3	Banderines Blancos y Rojos en tela impermeable de 20 x 30 cm para validación e invalidación de las ejecuciones de salto largo	Unid	2	14.500	29.000
SUB TOTAL					**3.934.000**
PATINAJE					
6.1	Señalización cinta de enmascarar de 5 cm de ancho	Unid	2	25.000	50.000
SUB TOTAL					**50.000**
CICLISMO					
7.1	Transporte para acompañamiento al juzgamiento	Unid	1	100.000	100.000
SUB TOTAL					**100.000**
FESTIVAL ESCOLAR					
8.1	Refrigerio (deditos y jugos 200 mil)	Unid	40	1.400	56.000
8.2	Hidratación (Pacas de agua x 35 unid de 300 m/l)	Unid	6	3.500	21.000

8.3	Pelotas del tamaño de bola de tenis (7 CM Diámetro)	Unid	5	5.000	25.000
8.4	Balones o peltas de vinil N° 4 (60 a 65 Cm DI circunferencial	Unid	5	5.000	25.000
SUB TOTAL					**127.000**
INSUMO					
9.1	Cal para marcación de canchas futbol y atletismo argos x 10 kg	Unid	18	12.000	216.000
9.2	Mano de obra marcación cancha de futbol	Unid	2	50.000	100.000
9.3	Hidratación (Pacas de agua x 35 unid de 300 m/l)	Unid	18	3.500	63.000
9.4	Premiación fase final Municipal pre infantil 1 y 2 puesto (medallas y Trofeos)	Unid	4	200.000	800.000
9.4	Kits personales para el cumplimiento de los protocolos de Bioseguridad, (incluye Alcohol al 70% x345 ml contramarcado y tapabocas termo sellados grado medico de 3 capas en empaque individual)	Unid	75	6000	450.000
SUB TOTAL					**2.798.000**
TOTAL					**20.000.000**

Se estima un valor para el proceso que se pretende adelantar de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($ 20.000.000)., SUSTENTADOS EN EL PROYECTO DEBIDAMENTE VIABILIZADO Y EN EL ESTUDIO DE PREVIO DEL CUAL HACE PARTE INTEGRAL ESTE ANALISIS DEL SECTOR.**

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD

el Decreto 1082 del 2015, en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1. *Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.*

El artículo 355 de la Constitución Nacional prescribe que el gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes seccionales de desarrollo.

Decreto 092 de 2017 por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.

RESULTADOS ESPERADOS CON EL PRESENTE ESTUDIO

Con la realización de un adecuado y riguroso análisis y/o estudio del sector se espera:

1. Considerar la viabilidad de la contratación, de acuerdo con una caracterización y definición de las necesidades reales del proyecto, tanto económicas, como técnicas, a fin de cumplir con los objetivos formulados.

2. Identificar los riesgos previsibles que puedan afectar la contratación desde el punto de vista económico, técnico y/o jurídico.

3. Identificar alternativas para satisfacer la necesidad, diferentes a las utilizadas de manera común, así como la posibilidad de encontrar valores agregados en la adquisición del bien y/o servicio.

ASPECTOS GENERALES

Que la Constitución Nacional en su artículo 315 de manera expresa establece que le compete al Alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; el numeral 9 del mismo artículo establece como facultades de los Alcaldes ordenar los gastos municipales de acuerdo con el Plan de inversiones y presupuesto.

La Constitución Política de Colombia en el artículo 52 establece que el ejercicio del deporte en todas sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tiene como función contribuir a la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. Lo mismo establece que el deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Que el artículo 14 de La ley 181 del 18 de enero de 1.995, determina que los entes deportivos departamentales y Municipales diseñaran conjuntamente con las secretarías de Educación correspondientes los programas necesarios para lograr el cumplimiento de los objetivos de

La ley 115 de educación general del 8 febrero de 1.994 y concurrirán financieramente para el adelanto de los programas específicos tales como los JUEGOS INTERCOLEGIADOS. Dentro de los objetivos del Instituto Colombiano del Deporte-Coldeportes está la Promoción, fomento, planificación, control, coordinación y asesoramiento de la práctica del deporte y el desarrollo de la Educación Física Extraescolar a través de la realización de certámenes de masificación deportiva, toda

vez que los Juegos Intercolegiados dirigidos al Sector Educativo, constituyen un evento básico en el proceso formativo de niñas, niños y el joven colombiano y que por lo tanto hacen parte del calendario académico de los Centros Educativos del país. Los programas que el Instituto Departamental de Deporte y Recreación

Direcciona a los diferentes segmentos poblacionales del departamento, buscan beneficiar y aumentar la cobertura con las diferentes actividades propuestas, es así como con los Juegos Intercolegiados Departamentales, se llega a los niños, niñas y jóvenes que integran la comunidad educativa Del municipal de Fonseca.

El Gobierno Nacional desde la Constitución Política de Colombia, busca garantizar el goce efectivo de una salud mental y física adecuada para todos los ciudadanos, es por ello Que El Plan Nacional del Deporte, la Recreación y la Educación Física, tendrá, como fundamento los planes y proyectos que las entidades territoriales de carácter municipal, departamental y las instituciones del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre asociados, propongan para el fomento y desarrollo del sector deportivo de acuerdo con las políticas del Gobierno Nacional, por lo cual se creó la Ley 1967 de julio 11 de 2019, transformó el departamento administrativo del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre (COLDEPORTES) en el MINISTERIO DEL DEPORTE y definió su naturaleza, objeto, integración del sector y funciones, donde en su numeral No 8 cita lo siguiente "**Apoyar y fomentar la promoción del deporte y la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en las comunidades indígenas, campesinas y afrodescendientes a nivel local, regional y nacional representando sus culturas, en coordinación con las autoridades étnicas y comunitarias**.", promoviendo de esta manera el desarrollo integral del individuo y a la creación de una cultura física para el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos el gobierno nacional propuso la creación del Sistema Nacional del Deporte con el objeto de generar y brindar a las comunidades oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación fomento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo.

Para la administración Municipal siendo conocedora de los costos, riesgos y prejuicios sociales, económicos, sanitario y políticos que genera la mala utilización del tiempo libre de la población civil en actividades inoficiosas o en otros casos la que por falta de actividad física incrementa su condición de persona sedentaria, obesa, enferma con patologías crónicas de tipo pulmonar, mental, asmática, lumbar e hipertrofia constantes de columna, sobrepeso, alcoholismo o drogadicción requiriendo y exigiendo cada vez más, mayor inversión presupuestal e inclusión del estado en programas dirigidos a la población en general, haciéndose evidente y necesario preservar y aumentar la actual cobertura que se brinda a niños, jóvenes y personas adultas de todas las edades, raza y sexo que vienen desde años anteriores participando con regular frecuencia en actividades físicas o deportivas organizadas por la administración municipal.

Dada la importancia que tiene el deporte, la práctica de mínimo 150 minutos semanal de actividad física, la sana recreación y la convivencia pacífica, se constituye para el estado Colombiano en un ahorro económico y al mismo tiempo un estimulante método para favorecer la salud física y mental de la población, que genera por ende nuevos

hábitos de estilo de vida saludable que contribuyen con la creación de una nueva cultura física y deportiva, el pilar de la equidad del Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" 2018 – 2022, encontramos la línea de Deporte y Recreación para el desarrollo integral de los individuos, para la convivencia y cohesión social, donde uno de sus principales objetivos es potencializar el desarrollo de programas de deporte social comunitario, recreación y aprovechamiento del tiempo libre y una de sus estrategias es ampliar el acceso de la población a actividades de deporte social comunitario.

El deporte en el municipio de Fonseca, La Guajira, no ha contado con profesionales que orienten las diferentes disciplinas, sin embargo, existe un alto grado de afición a este tipo de actividades. Es común ver a personas en la práctica de deportes como fútbol, Baloncesto, voleibol, entre otras; animados por las ganas de la práctica deportiva. En los últimos años los resultados de las participaciones en justas deportivas a nivel departamental no han sido las mejores, como resultado de una preparación inadecuada y al azar. Además, no existe la cultura del deporte técnico, practicado bajo la orientación de profesionales.

Los Juegos Intercolegiados son el medio por el cual la comunidad estudiantil, recibe los beneficios de los programas que el estado ha diseñado a través de las organizaciones deportivas y de recreación como DEPORTE , quienes se encargan de dar difusión ejecución y desarrollo a los proyectos mismos, por medio de actividades que tienen como fin promover y fortalecer el deporte, fomentar los hábitos de la sana competencia, afianzar los valores sociales y contribuir en general al proceso de formación integral de sus participantes y suscitar los procesos que impulsen a la práctica y masificación del deporte en las instituciones educativas, de acuerdo a los lineamientos y prioridades de las prácticas deportivas que están enmarcados en el Plan Nacional y Departamental del Deporte, con el propósito de contribuir a la formación

Integral de los estudiantes, facilitándole condiciones de integración para el desarrollo de la práctica deportiva y fomento sociocultural del niño, niña y joven Colombiano, creándole la cultura de que la actividad física es salud.: **APOYO PARA EL DESARROLLO DE LA FASE MUNICIPAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS DEL MUNICIPIO FONSECA.**

El municipio de Fonseca a través del ***APOYO PARA EL DESARROLLO DE LA FASE MUNICIPAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS DEL MUNICIPIO FONSECA,*** este proyecto se ejecutara llevando a cabo diversas actividades y modalidades, físicas, pensando en satisfacer las demandas de recreación de la comunidad estudiantil y profesores, de distintas instituciones educativas del municipio de Fonseca las instituciones del municipio de Fonseca, garantizaran la participación de los niños jóvenes, adolecentes, en los juegos intercolegiados que se realizaran, de los cuales se e intervendrán más de 315 deportistas en varias disciplinas, la administración municipal garantizara el recurso que se necesario para este evento cumpliendo con los requisitos legales, y poder dar cumplimiento que lo establecido en la ley, atreves de la secretaria de desarrollo del municipio de Fonseca, se realizaran las siguientes actividades.

DESCRIPCION

FUTBOL

FUTBOL DE SALON

FUTSAL

MINI FUTBOL DE SALON

ATLETISMO

PATINAJE

CICLISMO

El municipio de Fonseca a través de la secretaria de gobierno concertó con los colegio en organizar y ser el aporte para que el evento se haga de la mejor manera, y que el recurso este disponible para realizar las actividades deportivas, y que garantizan el desarrollo de los juegos deportivos intercolegiados en el municipio de Fonseca, que estos juegos permitan fortalecer la enseñanza en cada una de estas comunidades educativas de acuerdo a sus disciplina y permitiendo que la administración municipal garantice el aprovechamiento del tiempo libre la recreación y deporte en todos los rincones del municipio.

Teniendo en cuenta que las disposiciones constitucionales y legales permiten a los municipios desarrollar proyectos, con cuya ejecución se logre el contenido social de los fines del Estado, en la medida que se orienten a generar reflexiones que desde el espacio comunitario se puedan dar y proyectar a sectores más amplios de la población, en torno a temas como la esencia de deportivo. De igual forma, para analizar la gestión deportiva en lo público y en lo privado, identificar sus principales retos, y exponer experiencias relevantes de buenas prácticas en gestión deportiva, en la población local en procura de una comunidad que aproveche el tiempo libre en la práctica del deporte, para tales efectos el Alcalde del Municipio de Fonseca La Guajira en su Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023, estableció estrategias para fortalecer el sector social, para lo cual se procedió a viabilizar el proyecto de inversión denominado **APOYO PARA EL DESARROLLO DE LA FASE MUNICIPAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS DEL MUNICIPIO FONSECA**, Por lo anterior, resulta necesario contar con entidades que entendiendo la misión social del programa, compartan su sentido, y cuenten con personal idóneo y capacitado para que en asocio con el Municipio de Fonseca adelanten los componentes del proyecto, como ya se ha indicado.

ANÁLISIS SOCIAL Y ECONÓMICO.

*** Productos Incluidos Dentro del Sector.**

En el sector de OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS se encuentra relacionada **Actividades de asociaciones** según la "Clasificación industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas" en Colombia; allí se relaciona en la sección S.

"SECCIÓN **S** OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS: Esta sección (como una categoría residual) comprende *las actividades de las asociaciones*, la reparación de computadores, efectos personales y enseres domésticos y una variedad de servicios personales, no cubiertos en otros lugares de la clasificación.

Seguidamente con el código 9499 se relacionan *las Actividades de otras asociaciones n .c .p* (No Clasificado Previamente) que incluye:

- ✓ Las actividades de asociaciones que no están directamente afiliadas a un partido político, que promueven una causa o temática pública mediante campañas de educación al público, influencia política, recaudación de fondos, entre otros.
- ✓ Iniciativa de los ciudadanos y movimientos de protesta.
- ✓ Movimientos ambientales y ecológicos.
- ✓ Asociaciones de apoyo a servicios comunitarios y educativos n .c .p.
- ✓ Asociaciones para la protección y el mejoramiento de grupos especiales, por ejemplo, grupos étnicos y grupos minoritarios.
- ✓ Asociaciones con fines patrióticos, incluyendo asociaciones de veteranos de guerra.
- ✓ Las asociaciones de consumidores.
- ✓ Las asociaciones de automovilistas.
- ✓ Las asociaciones que facilitan el contacto entre personas con intereses similares, tales como los clubes rotarios, clubes leones y logias masónicas , entre otros .
- ✓ Las asociaciones de jóvenes, clubes y asociaciones fraternales de estudiantes, entre otros.
- ✓ *Los clubes sociales, aun aquellos que combinan la parte social y la práctica deportiva.*
- ✓ Las actividades de servicios para la caza ordinaria mediante trampas.
- ✓ *Las asociaciones que promueven actividades culturales o recreativas* , o reúnen a personas que comparten una afición (diferente a deportes o juegos) , como clubes de poesía , literarios o de libros , clubes de historia , clubes de jardinería , clubes de cine y fotografía , clubes de música y arte , clubes de artesanía y de coleccionistas , entre otros.

Es un derecho a garantizar por parte del Estado a todos los individuos las actividades artísticas, recreativas y culturales en aras del fomento cultural, así como una forma ideal de emplear el tiempo libre. Bajo este entendido es necesario precisar en algunos conceptos relacionados como son:

Cultura: Conjunto de conocimientos e ideas no especializados adquiridos gracias al desarrollo de las facultades intelectuales, mediante la lectura, el estudio y el trabajo.

"en la comprensión de un texto pueden influir de forma decisiva la edad, la cultura, las vivencias personales u otros muchos factores".

Conjunto de conocimientos, ideas, tradiciones y costumbres que caracterizan a un pueblo, a una clase social, a una época, etc.

Las actividades culturales: Las actividades culturales son aquellos eventos o reuniones que organiza una determinada sociedad o grupo cultural con el objetivo de crear, difundir o fomentar la cultura de un grupo o sector social. Por ejemplo: un festival de música clásica, una feria gastronómica.

Recreación: Según Aldo Pérez Sánchez (1997), es el conjunto de actividades físico – recreativo –deportivo o turístico a las cuales el hombre se dedica voluntariamente en su tiempo libre, para el descanso activo, la diversión y el desarrollo individual. Mediante ésta, se satisfacen las necesidades de movimiento del hombre para lograr como resultado: salud y alegría.

Tiempo libre: Como aquella parte del tiempo de reproducción en la cual el grado de obligatoriedad de las actividades no son de necesidad y en virtud de tener satisfechas las necesidades vitales humanas en un nivel básico se puede optar por cualquiera de ellas.

Las **actividades culturales** son aquellos eventos o reuniones que organiza una determinada sociedad o grupo cultural con el objetivo de crear, difundir o fomentar la cultura de un grupo o sector social. Por ejemplo: *un festival de música clásica, una feria gastronómica.*

Este tipo de actividades suelen ser promovidas por organismos públicos o privados de una comunidad (municipios, embajadas, centros culturales, museos) para trasmitir su cultura e identidad. Pueden estar dirigidas a una región, a un país, a un pueblo o solo a algunas personas.

Las actividades culturales permiten generar lazos de unión entre los miembros de una misma comunidad. Transmiten creencias, costumbres, tradiciones y conocimientos de generación en generación; a través del arte, la danza, la poesía, la música, la vestimenta, la gastronomía, el teatro, la literatura.

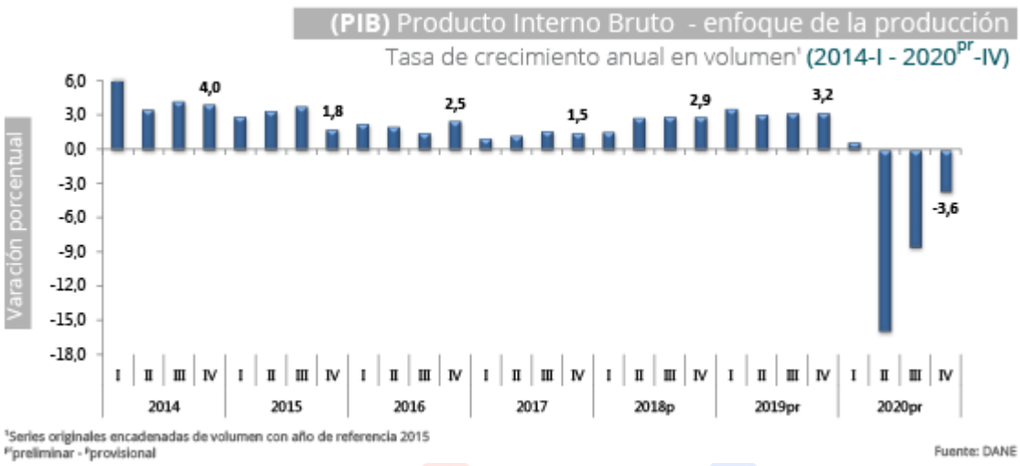
Características de las actividades DEPORTIVAS

- Generan lazos y un sentido de pertenencia entre los miembros que comparten una determinada actividad.
- Se encuentran en todas las culturas y tipos de sociedades. Varían según las regiones, los pueblos y sus costumbres.
- Generan ámbitos donde las personas suelen relajarse y disfrutar de un momento de ocio y descanso.
- Generan habitos d evida saludable.
- Algunas suelen ser realizadas en una fecha determinada o en una época especial del año. Por ejemplo: ***los campeonatos intercomunales fase municipal y departamental.***

INDICADORES MACROECONOMICOS

***Producto Interno Bruto (PIB)**

Información IV trimestre y año 2020
El Producto Interno Bruto decrece 6,8% en el año 2020pr **respecto al año 2019p**



En el cuarto trimestre de 2020pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, decrece 6,8% respecto al mismo periodo de 2019 (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 18,2% (contribuye -2,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras decrece 13,1% (contribuye -2,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 28,6% (contribuye -1,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2020, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un decrecimiento 2,8%. Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 16,5% (contribuye -3,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras decrece 13,2% (contribuye -1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 21,0% (contribuye -1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario decrece 14,9%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores decrece 34,9%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 33,7%.
- Construcción decrece 24,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2020pr– Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020- IIpr / 2019-IIpr	2020pr / 2019pr	2020pr - II / 2020pr - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,1	4,0	-6,1
Explotación de minas y canteras	-21,5	-12,1	-18,5
Industrias manufactureras	-25,4	-13,2	-21,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-8,6	-2,6	-10,9
Construcción	-31,7	-21,0	-24,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-34,3	-16,5	-33,7
Información y comunicaciones	-5,2	-2,0	-4,1
Actividades financieras y de seguros	1,0	1,6	0,3
Actividades inmobiliarias	2,0	2,3	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-10,2	-3,9	-11,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	-3,7	-0,6	-3,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	-37,1	-20,1	-34,9
Valor agregado bruto	**-15,7**	**-7,4**	**-15,8**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	-16,0	-7,5	-14,5
Producto Interno Bruto	**-15,7**	**-7,4**	**-14,9**

¡Unidos Podemos!

Otras Actividades De Servicio

En el segundo trimestre de 2020, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 37,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 35,6%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 41,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y

recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece en 34,9%, explicado por:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 32,5%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 40,4%.

Tabla 13. Actividades artisticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
2020[pr]– Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020[pr]- II / 2019[pr]-II	2020[pr] / 2019[pr]	2020[pr] - II / 2020[pr] - I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	-35,6	-19,6	-32,5
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	-41,4	-21,4	-40,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**-37,1**	**-20,1**	**-34,9**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

INDICADORES SOCIALES ASOCIADOS AL OBJETO:

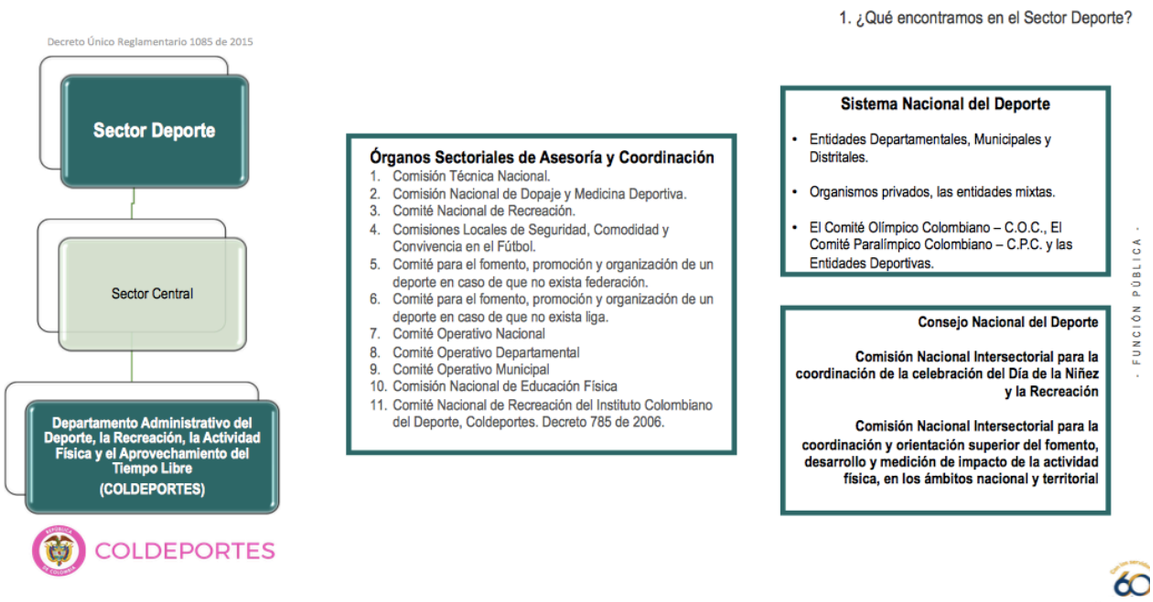
De acuerdo con los estudios realizados para analizar el potencial económico y social del sector de la Cultura en Colombia, se puede concluir, de acuerdo a los resultados, que el Sector Cultural es un importante contribuyente a la economía de Colombia y que existe un alto nivel de producción cultural nacional, esto representa un 3.41% del Producto Interno Bruto, en el mercado laboral ocupado las personas que trabajan en el sector cultural representa el 2.1%. Desde el lado de la demanda se estima que el 2.75% de los hogares destinan recursos para el consumo de bienes y servicios del sector cultural.

Adicionalmente, los resultados permitieron concluir que actualmente existe una distribución desigual de las infraestructuras culturales, dado que únicamente el 48% de espacios culturales a nivel nacional está equipado de acuerdo a las necesidades del sistema, asimismo se sugiere plantear soluciones para ampliar la cobertura del sector cultural en los 32 departamentos. Además, se estima que se podría mejorar aún más la participación, el consumo y el disfrute de los bienes y servicios culturales en todos los grupos socioeconómicos y, por tanto, el potencial del mercado nacional del sector.

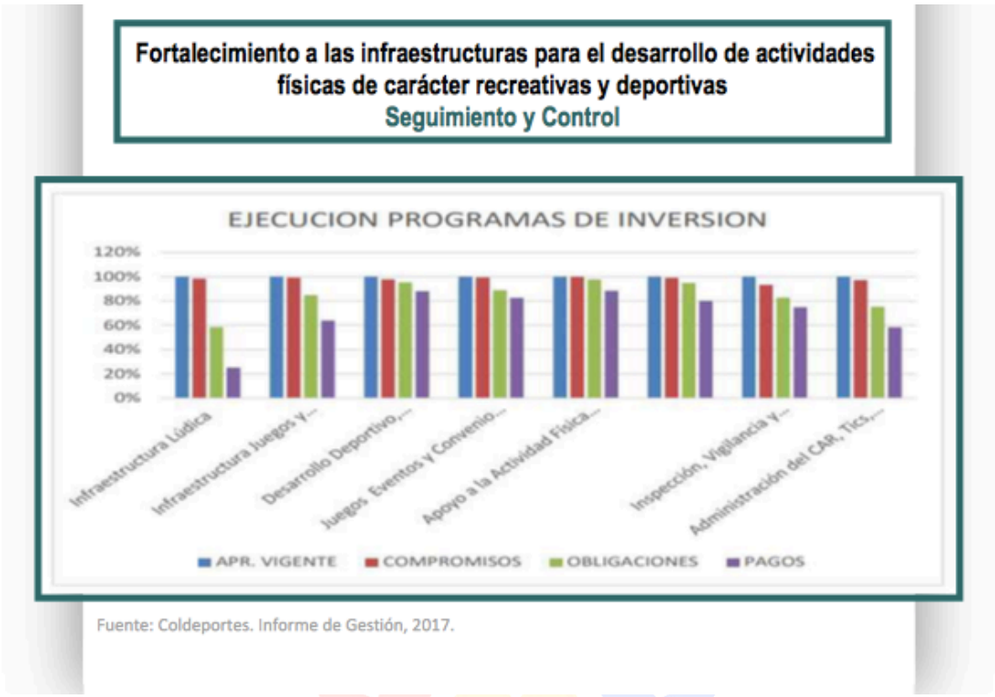
Para que la cultura siga contribuyendo al bienestar, el enfoque debe estar en transformar los valores y actitudes culturales positivas en resultados objetivos en materia de igualdad de género en particular en el área de la participación política. Por último,

mientras que la gobernanza cultural y las autoridades públicas están trabajando para crear un entorno político, económico, jurídico, social y cultural propicio que favorece el fomento de una cultura dinámica y el crecimiento del sector de la cultura, ilustrado por la garantía del derecho cultural a la educación, una amplia oferta de programas de formación en los campos culturales la percepción de libertades de autodeterminación, y el porcentaje de colombianos que usan Internet: apoyos adicionales podrían mejorar aún más este ambiente y promover la expresión cultural mediante la mejora de los niveles y la percepción de la libertad de expresión.

ASPECTO ECONOMICO.



¡Unidos Podemos!



Fuente: Coldeportes. Informe de Gestión, 2017.

A continuación nos permitimos citar textualmente los diferentes análisis realizados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE- para cada uno de los apartados que componen el Boletín Técnico del Producto Interno Bruto considerando la objetividad e integridad de los mismos.

"Como se observa en el gráfico anterior, en el segundo trimestre de 2020pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, decrece 15,7% respecto al mismo periodo de 2019. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 34,3% (contribuye
  -6,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras decrece 25,4% (contribuye -3,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 31,7% (contribuye -2,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2020, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un decrecimiento 7,4%. Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de

vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 16,5% (contribuye
-3,2 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras decrece 13,2% (contribuye -1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 21,0% (contribuye -1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario decrece 14,9%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores decrece 34,9%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 33,7%.

Tabla 13. Actividades artisticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
2020[pr]– Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020[pr]- II / 2019[pr]-II	2020[pr] / 2019[pr]	2020[pr] - II / 2020[pr] - I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	-35,6	-19,6	-32,5
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	-41,4	-21,4	-40,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**-37,1**	**-20,1**	**-34,9**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[pr]preliminar

[1]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3]Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Teniendo en cuenta la exactitud de los datos y fundamentos que el DANE expone en la explicación de su Boletín Técnico del Producto Interno Bruto para el segundo trimestre de 2020, se cita textualmente el análisis que esta entidad presenta respecto al comportamiento del PIB bajo el enfoque del Gasto yel PIB a Precios Corrientes:

ANÁLISIS TÉCNICO.

El componente técnico para este tipo de proceso corresponde a los estimados en las especificaciones técnicas donde se aborda la forma y dinámica en marco de las actividades culturales.

La participación de las niños, niñas, adolescentes e, incluso, adultos mayores en actividades físicas, recreativas y Físicas ha evidenciado una preocupación referente a la salud, ya que no basta la ausencia de enfermedades, más un estado completo de bienestar físico, mental, social y con la calidad de vida, que propone la condición humana. La práctica del deporte desempeña un papel importante en la prevención de enfermedades graves y mejora el uso del tiempo libre, según la Organización Mundial de la Salud (OMS). Al desarrollar la práctica del deporte con regularidad, se puede reducir riesgos de tener enfermedades respiratorias, además de mantener y mejorar las condiciones físicas; y promover un estilo de vida más sano.

El ejercicio es un protector y precursor de dicha autonomía y de los sistemas orgánicos que la condicionan, asimismo preserva y mejora la movilidad y estabilidad articular y la potencia de las palancas músculo-esqueléticas, que a su vez inciden beneficiosamente sobre la calidad del hueso, la postura, la conducta motriz, la auto imagen, entre otros.

CONTEXTO DEL DEPORTE

El devenir histórico ha demostrado que el deporte ha tomado de manera acrecentada, una importancia a nivel mundial. Ya no se limita exclusivamente a ser una actividad sólo para satisfacer una necesidad de esparcimiento, sino que ha ocupado un lugar más importante al ser un motor de desarrollo y promover la salud. Este desarrollo se debe a que interviene en la oferta y demanda agregada de un país, influenciando variables como el consumo, la inversión, el nivel de ingresos, la producción y el empleo, bien sea en el ámbito profesional o aficionado.

No se debe olvidar la relación que esta actividad presenta con otros sectores económicos como el textil, la construcción, el transporte, el turismo, entre otros. También genera unos beneficios intangibles: crea una actitud nacionalista e incluyente a partir de unos buenos resultados deportivos, una buena imagen de la Nación que organiza un evento internacional, difusión de valores que fomentan el trabajo y la disciplina y finalmente, puede ser una estrategia para la promoción de la salud y el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad.

Dada la importancia del deporte en la sociedad moderna se requiere organizar una contabilidad del mismo que pueda servir de insumo a los creadores o formuladores de políticas públicas, con el fin de entender el flujo circulatorio de la renta que se genera en el marco de las actividades deportivas y, con esto, influir adecuadamente en este mercado.

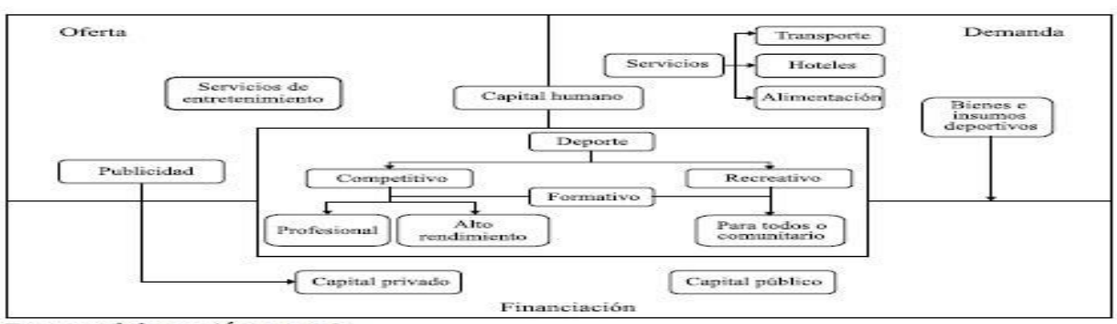
En Colombia se encuentra una definición adecuada del deporte. Soek (2008) En la Ley del Deporte 181 de 1995, el artículo 15 señala que *"El deporte en general es la específica conducta humana caracterizada por una actitud lúdica y de afán competitivo de comprobación o desafío, expresada mediante el ejercicio corporal y mental, dentro de disciplinas y normas preestablecidas orientadas a generar valores morales, cívicos y sociales"*

De acuerdo con el artículo 16, el deporte se divide en ocho ramas interrelacionadas (formativo, social comunitario, universitario, asociado, competitivo, de alto rendimiento, aficionado y profesional),2 que de igual manera se complementan, desarrollando una definición más completa. Para una mayor comprensión del análisis del deporte como sector económico se reunirán estas subdivisiones en dos actividades características básicas, donde se supondrá que quedan agrupadas todas las demás.

El deporte recreativo es la práctica que realiza cualquier persona con el único fin de mejorar su estado físico y utilizar su tiempo libre. Y el deporte competitivo donde se podrían incluir todas aquellas prácticas deportivas tendientes a obtener un resultado (medalla, copa, campeonato, etc.) a partir de la superación de un rival, cumpliendo a cabalidad las reglas establecidas; aquí se incluye el deporte profesional, el deporte asociado, el universitario y el de ciclo olímpico. Con esta subdivisión se pueden identificar los diferentes agentes y actividades que intervienen en el mercado deportivo.

El deporte es uno de los llamados "sectores transversales", es decir, donde se reúnen actividades diferentes y guiadas hacia un único fin, en este caso, la actividad física. Pero como tal, la práctica deportiva es un servicio, ya que es un intangible que no se puede almacenar ni transportar y mucho menos realizar sin que el consumidor final esté presente en el proceso productivo. A la hora de la producción deportiva se necesitan elementos de otros sectores económicos como: implementos, infraestructura, transporte, alimentos, entre otros; por esto se puede decir que el deporte está constituido por una parte de servicios y otra productiva.

El gráfico 1 que se presenta a continuación recoge y esquematiza algunas de las diferentes actividades económicas que se dan al interior del mercado deportivo, este último explicado a partir de la legislación colombiana sobre el deporte.



Fuente: **elaboración propia**

Gráfico 1. *Funcionamiento del mercado deportivo*

En cada una de estas actividades es posible encontrar relaciones económicas que deben ser medidas para encontrar el verdadero valor del deporte en la economía; así, en la parte formativa es posible localizar agentes como los clubes deportivos y el sistema educativo por el lado de la oferta, y a las familias por el lado de la demanda. En la segunda etapa se encuentra la parte recreativo-práctica, aquí lo más importante es el lugar donde se realiza la actividad física parques, gimnasios, estadios, instalaciones deportivas de unidades cerradas, clubes, entre otros para la cual se puede definir un oferente público y otro privado; mientras que la demanda sigue siendo representada por las familias. Esta actividad característica del deporte tiene un menor impacto económico directo, pues implica únicamente tiempo; sin embargo, esta categoría es la que más aporta al desarrollo económico, al generar una sociedad más disciplinada y más saludable, permitiendo así un ahorro en el gasto en salud.

El deporte competitivo está conformado por dos etapas, una de entrenamiento y una de competencia profesional o para el seguimiento del ciclo olímpico. En el entrenamiento se encuentran aquellos individuos que han tenido un buen rendimiento durante el periodo recreativo-práctico; los agentes implicados son los deportistas por el lado de la demanda, y por el lado de la oferta se encuentran los agentes públicos y privados que ofrecen escenarios deportivos, entrenadores, alimentación, implementos deportivos, alojamiento, entre otros.

Del mismo modo, en la segunda etapa, la de competencia, siguen implicados los mismos agentes, pero ahora con un papel no tan claro, ya que en un momento pueden tomar el rol de demandantes y en otro el de oferentes. Por ejemplo, el Estado es oferente (entrena deportistas, tiene escenarios para realizar las competencias y las organiza), pero al mismo tiempo es demandante de dichas competiciones porque reconoce que éstas cambian la imagen de una ciudad y le da la oportunidad de mostrar los resultados de sus políticas a otras regiones nacionales y al mundo.

Lo mismo ocurre con los deportistas: son demandantes de las competiciones, la competencia es su finalidad y a la vez son oferentes para el público que disfruta de las competencias. Es así como esta categoría tiene un impacto más directo en la economía, ya que tiene personas que viven exclusivamente de ello y genera unas economías de escala que son aprovechadas por otros sectores económicos.

1. Actividades conexas del sector deportivo

Las actividades conexas son todas aquellas que se involucran indirectamente con las actividades características, pero de gran importancia para el análisis económico y contable del mercado deportivo. De este modo, dentro del deporte se presentan actividades heterogéneas que se agrupan esencialmente en seis:

- Actividades asociadas a los servicios de nutrición y dietética.

- Instituciones que ofrecen servicios hoteleros o de hospedaje.
- Empresas que producen bienes deportivos.
- Servicios de construcción y adecuación de escenarios deportivos.
- Entidades que ofrecen servicios de transporte.
- Establecimientos que ofrecen servicios de medicina deportiva.

ANÁLISIS REGULATORIO Y LEGAL

El objeto de la presente contratación que se relaciona con aunar esfuerzos humanos, técnicos, administrativos y financieros con una ESAL idónea para realizar **APOYO TECNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO PARA LA IMPLEMENTACION DE CADA UNA DE LAS DISCIPLINAS DE LOS JUEGOS COMUNALES 2021 FASE MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE** FONSECA LA GUAJIRA.

El Sistema Nacional de Deporte fue creado mediante la Ley 181 de 1995, también conocida como la Ley del Deporte y que enuncia que el Sistema es el conjunto de organismos articulados entre sí, para permitir el acceso de la comunidad al deporte, a la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física, teniendo como objetivo generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación, y el aprovechamiento del tiempo libre, como contribución al desarrollo integral del individuo y a la creación de una cultura física para el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos.

Hacen parte del Sistema Nacional de Deporte, el Ministerio del Deporte como ente rector, los entes departamentales, municipales y distritales que ejerzan las funciones de fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre; los organismos privados, las entidades mixtas, así como todas aquellas entidades públicas y privadas de otros sectores sociales y económicos en los aspectos que se relacionen directamente con estas actividades.

Plan Decenal del Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Actividad física para el desarrollo humano, la Convivencia y la Paz, a partir de la ley 181 de 1995.

Artículo 355. "Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia".

NORMATIVIDAD TRANSITORIA.

Para la puesta en marcha de este proyecto es importante tener en cuenta la normatividad que hace referencia a la mitigación de la propagación del Covid- 19 en Colombia y en especial en el Municipio de Fonseca.

- Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, el ministro de Salud y Protección Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1753 de 2015, declaró el estado de emergencia sanitaria por causa del nuevo coronavirus COVID-19 en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020 y, en virtud de la misma, adoptó una serie de medidas con el objeto de prevenir y controlar la propagación del COVID-19.

- Decreto 417 de 2020, por el cual se declara el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional como medida para para la propagación del virus Covid-19.

- Decreto 418 del 18 de marzo de 2020, Por el cual se dictan medidas transitorias para expedir normas en materia de orden público.

- Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público.

- Decreto 475 de 2020, Por el cual se dictan medidas especiales relacionadas con el sector Cultura, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

- Decreto Nacional No. 531 del 8 de abril de 2020, Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público.

- Decreto Nacional 538 del 24 de abril de 2020, Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público.

- Decreto Nacional 593 del 24 de abril de 2020, Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19.

- Decreto Nacional 636 del 6 de mayo de 2020, Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público.

- Decreto Nacional 637 del 6 de mayo de 2020, Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, por el término de treinta (30) días calendario.

- Decreto Nacional 689 de 2020, en el cual se prorroga la vigencia del Decreto 636 del 6 de· mayo de 2020 "por el cual se imparten instrucciones en virtud

de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público".

- Decreto Nacional 697 de 2020, en el cual se adiciona el Decreto 1080 de 2015, Único Reglamentario del Sector Cultura, y se reglamentan los artículos 1790 y 1800 de la Ley 1955 de 2019, Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022, Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad.

- Decreto Nacional 749 de 2020, en el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público.

- Decreto 878 del 25 de junio de 2020, Por el cual se modifica y prorroga la vigencia del Decreto 749 del 28 de mayo de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público", modificado por el Decreto 847 del 14 de junio de 2020.

- Resolución 844 de 2020, donde se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus.

- Resolución 666 de 2020: "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19".

- generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable Decreto 1168 Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria.

- Decreto 039 del 14 de enero de 2021 Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, y el mantenimiento del orden público, y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable.

ESTUDIO DE LA OFERTA EN EL MERCADO.

No existe oferta en el mercado de bienes, obras y servicios requeridos para la política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro; Lo anterior dado que estas entidades no pretenden obtener ganancias y su objeto no es otro que el de contribuir al desarrollo social de los municipio, a diferencia de las Empresas de otro tipo que no desarrollan el sentido social que el objeto propuesto amerita, y si bien existen bienes que de manera individualizada pudieran ser ofrecidos por otro tipo de personas jurídicas, estos bienes se enlazan y cruzan con actividades que sólo una entidad del tipo sin ánimo de lucro podrían desarrollar.

Al no existir oferta en el mercado por personas diferentes a entidades sin ánimo de lucro, la contratación con este tipo de entidades representa optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. Lo anterior

dado que se pretende obtener cofinanciación para conseguir el objetivo propuesto en beneficio de la comunidad y la optimización de los recursos públicos

Se alcanzan los fines públicos para la actividad que desea financiar en la medida en que las acciones serán desplegadas sin animo utilitarista, sumado a que no existen dentro del presupuesto descripciones asociadas a ADMINISTRACIÓN, UTILIDAD o IMPREVISTOS.

Más que suministros y servicios aislados se requiere desarrollar las acciones de asociación que garanticen la ejecución del proyecto: **APOYO PARA EL DESARROLLO DE LA FASE MUNICIPAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS DEL MUNICIPIO FONSECA**

Por otra parte, de acuerdo con el análisis de la oferta por parte de la entidad, y de las entidades analizadas de acuerdo a su cercanía geográfica con el municipio, y atendiendo a los proyectos realizados en vigencias anteriores, en el sector sin ánimo de lucro contamos con las siguientes entidades;

- FUNDACION GESTORES
- ASOCIACION DIDEPMA
- FUNDACION EMILGA
- FUNDACIÓN ANATAS WAYUU
- FUNDACIÓN EMPRENDER
- FUNDACION LUZ DE VIDA
- FUNDACION PRESENTE Y FUTURO
- FUNDAMANAVI
- FUNDACIÓN BRISA Y SON
- FUNDACIÓN ESPERANZA ES VIDA
- FUNDACION ASOWAKAUIPA
- CORPORACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MENORES DE COLOMBIA CAIMEC
- FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO SOCIAL
- FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL
- FUNAMASS
- FUNDACIÓN INTEGRAL DE ATENCIÓN DE SECTORES VULNERABLE
-

ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Los particulares ofrecen servicios de organización de eventos; también los hay que ofrecen salones de eventos, Alquiler de equipo de sonido, suministro de impresión de pendones, refrigerio, suministro de Alimentos, transporte etc. pero como un todo y sin el sentido utilitarista no serán ofrecidos por particulares con ánimo de lucro.

En este sentido, un contratista al ofrecer estos bienes y servicios espera una necesaria contraprestación, lo cual no opera en el caso que nos ocupa,

Por lo anterior, resulta necesario contar con una entidad que entendiendo la misión social, del objeto contractual, comparta su sentido, y cuente con lo necesario para que en asocio con el Municipio adelante la ejecución de las acciones que requieren ser adelantadas en el marco del presente objeto contractual.

De otro lado, en el mercado podemos encontrar los siguientes procesos adelantados por distintas entidades estatales, que al igual que la Administración de Fonseca se asimilan al presente objeto.

Dentro del proceso que se han adelantado se encuentran los siguientes:

MUNICIPIO DE BARRANCAS LA GUAJIRA

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Régimen Especial
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Régimen de Contratación	PROCESO CONTRACTUAL No 003 ESAL- DE 2020
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[86] Servicios Educativos y de Formación
Familia	[8613] Servicios educativos especializados
Clase	[861320] Servicios de educación y capacitación en administración
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LAS PARTES CON EL FIN DE REALIZAR EL PROYECTO DENOMINADO "APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN ACTIVIDADES RECREO DEPORTIVAS COMUNITARIAS DEL MUNICIPIO DE BARRANCAS
Cuantía a Contratar	$ 90,000,000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso		
Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20201103-960	$ 90,000,000

Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	**La Guajira** : Barrancas

Datos de Contacto del Proceso	
Correo Electrónico	alcaldia@barrancas-laguajira.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso	
Número del Contrato	179-2020
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LAS PARTES CON EL FIN DE REALIZAR EL PROYECTO DENOMINADO "APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN ACTIVIDADES RECREO DEPORTIVAS COMUNITARIAS DEL MUNICIPIO DE BARRANCAS
Cuantía Definitiva del Contrato	$89,500,000.00 Peso Colombiano
Porcentaje de Anticipo	50 %
Nombre o Razón Social del Contratista	FUNDACION ACHAJAWA ANAA
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 900121068
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : La Guajira
Nombre del Representante Legal del Contratista	NERILUZ ZARATE SOTO
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 26983222

Asociado al Acuerdo de Paz	NO
Régimen de Contratación	INVITACIÓN PÚBLICA A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[94] Organizaciones y Clubes
Familia	[9412] Clubes
Clase	[941215] Clubes deportivos
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LAS PARTES EN EL APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO EN LOS EVENTOS DE PROMOCIÓN DE LOS IV JUEGOS DEPORTIVOS ANCESTRALES INDÍGENAS WAYUU DEL MUNICIPIO DE BARRANCAS, LA GUAJIRA
Cuantía a Contratar	$ 45,999,999
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20201111-970- 20201111-971	$ 45,999,999

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**La Guajira** : Barrancas

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	alcaldia@barrancas-laguajira.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	182-2020
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LAS PARTES EN EL APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO EN LOS EVENTOS DE PROMOCIÓN DE LOS IV JUEGOS DEPORTIVOS ANCESTRALES INDÍGENAS WAYUU DEL MUNICIPIO DE BARRANCAS, LA GUAJIRA
Cuantía Definitiva del Contrato	$45,999,000.00 Peso Colombiano
Porcentaje de Anticipo	50 %
Nombre o Razón Social del Contratista	DUNADACION CULTURAL PARA LAS ARTES DEL DEPORTE Y LA MUSICA WAYUU SAUYEE PIA WAYUU
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 900388342
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : La Guajira
Nombre del Representante Legal del Contratista	JOAQUIN RAMON PRINCE BRUGES
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 5184917
Sexo representante legar del contratista	Hombre
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	01 de diciembre de 2020
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	09 de diciembre de 2020
Plazo de Ejecución del Contrato	15 Días

Correo Electrónico	SECRETARIA.GOBIERNO@FONSECA-GUAJIRA.GOV.CO

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	002
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	APOYO A LA REALIZACION DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS EN LOS BARRIO MARGINADOS EN EL MUNICIPIO DE FONSECA – LA GUAJIRA
Cuantía Definitiva del Contrato	$57,891,000.00 Peso Colombiano
Porcentaje de Anticipo	50 %
Nombre o Razón Social del Contratista	FUNDACION IMAGINATE
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 900164919
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : La Guajira
Nombre del Representante Legal del Contratista	LUIS ALBERTO DIAZ MERIÑO
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 5172226
Sexo representante legar del contratista	Hombre
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	24 de septiembre de 2019
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	25 de septiembre de 2019
Plazo de Ejecución del Contrato	20 Días
Destinación del Gasto	Inversión
Fuentes de Financiación	Fuente: Sistema General de Participaciones - SGP; Otro Recurso: ; Valor: $0
Codigo Rubro Presupuestal	
Nombre Rubro Presupuestal	
Valor Rubro Presupuestal	
Número del Contrato	FSAL-002-2019

METAS A CUMPLIRSE CON EL CONTRATO QUE SE PRETENDE CELEBRAR

Toda vez que el contrato que se propone celebrar se constituye en una herramienta de cooperación entre el sector público y el privado, y que el desembolso de los recursos públicos sólo procedería cuando se obtengan resultados medibles y evaluables. En otras palabras, como lo señala el mismo aplicativo, el desembolso de recursos públicos está

sujeta a la condición que la entidad sin ánimo de lucro efectivamente alcance las metas establecidas en el contrato.

La(s) meta(s) que se relacionan a continuación son apuestas estratégicas en el cumplimiento del Plan de desarrollo Municipal "***Unidos Podemos***".

FUENTE DE INFORMACIÓN.

1- www.dane.gov.co
2- www.colombiacompra.gov.co
3- www.contratos.gov.co
4- https://es.wikipedia.org
5- https://definicion.de/actividades-deportivas/
6- https://www.efdeportes.com/efd150/las-actividades-deportivas-recreativas-en-la-comunidad.htm
7- https://www.razonpublica.com/index.php/econom%C3%ADa-y-sociedad/7988-deporte-y-negocio-en-colombia.html
8- Fuente: https://www.ejemplos.co/20-ejemplos-de-actividades-culturales/#ixzz6gHUcgFtX

RESPONSABLE:

ORIGINAL FIRMADO

LUIS EMIRO IDARRAGA PEÑA

SECRETARIO DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

FONSECA ¡Unidos Podemos!